N°:029

AÑO: 2009

LIBRO: 42



TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA

DE

DONACION IRREVOCABLE DE INMUEBLE

OTORGADA POR:

DON ORLANDO FLORES CHAVEZ

A FAVOR DE:

MUCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN

Amte los oficios Notariales del

LIC. LINS ALCIDES CALDERON MORAN

ABOGADO Y NOTARIO

CODIGO: AMM-2811/2009-160-203

EXTENSION SUPERFICIAL: 1,205.8400 M²

20202577-00000 Asiento 2



No. _______

Año_2009

Libro____



ESCRITURA PUBLICA

DE:

DONACION IRREVOCABLE
160-203
OTORGADA POR: ORLANDO FLORES CHAVEZ DEVUELTO
ORLANDO FLORES CHAVEZ
A FAVOR DE:
LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN
MAIRICULA No. 20202577-00000 Asiento 1
ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO
Huis Alcides Calderón Morán

Costado Sur Iglesia Parroquial - Metapán Tel. 2442-0167 Código No. 4694

W. W. School Co. 11 at 1



NUMERO VEINTINUEVE. DONACION IRREVOCABLE. En la ciudad de Metapán, a las diez horas del día veintiocho de noviembre del dos mil nueve. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana, comparece el señor ORLANDO FLORES CHAVEZ, de cincuenta y ún años de edad, comerciante, de este domicilio, con Documento Unico de Identidad número: cero cero cero tres dos dos dos tres- dos, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero nueve uno dos cinco cinco- cero cero uno- cero, y ME DICE: Que por Matrícula número DOS CERO DOS CERO DOS CINCO SIETE SIETE- CERO CERO CERO CERO CERO Asiento UNO, del Registro de la Propiedad de este Departamento, es dueño y actual poseedor de un lote de naturaleza rústico, situado en Cantón El Fanal de esta Jurisdicción, en donde actualmente se desarrolla el proyecto de lotes denominado SAN RAFAEL, identificado como ZONA VERDE, la cual se describe así: ZONA VERDE, de una extensión superficial de MIL DOSCIENTOS CINCO PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, con las medidas líneales siguientes; AL NORTE: compuesto por un tramo recto con una distancia de trece punto setenta y cinco metros, lindando este tramo con el lote nueve del polígono "F"; AL ORIENTE: compuesto por tres tramos rectos, el uno con una distancia de cuarenta punto cero cero metros, lindando este tramo con lotes cinco, seis, siete y ocho del polígono "F"; el dos con una distancia de veinte punto cero cero metros, lindando este tramo con lote tres y cuatro del polígono "F"; el tres con una distancia de veinte punto cero cero metros, lindado este tramo con lote cuatro del polígono "F"; AL SUR: compuesto por un tramo recto con una distancia de diecinueve punto sesenta y cinco metros, lindando este tramo con lote cinco, seis y siete del polígono "6", calle chimalapa de por medio; Y AL PONIENTE: compuesto por cuatro tramos rectos, el uno con una distancia de treinta y tres punto setenta y cinco metros, el dos con una distancia de catorce punto cuarenta y seis metros, el tres con una distancia de trece punto noventa y ocho metros, y el cuarto con una distancia de cuatro punto cincuenta y ún metros, lindando estos cuatro tramos con Felix Efraín Pacheco Heredia. Que por medio de este instrumento DONA, PURA, SIMPLE GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE, libre de gravamen para zona verde, el inmueble anteriormente descrito a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, transfiriendole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre el inmueblesque ahora Dona le corresponde, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los donantes, así como al saneamiento de ley si fuere necesario. Presente el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, de cincuenta y seis años de edad, comerciante, de este domicilio, con Documento Unico de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno dos- cinco, quien actúa en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno- cero cero dos- cuatro; en su carácter de Alcalde Municipal del Actual Concejo Municipal; y ME DICE: Que en el carácter en que comparece acepta la DONACION IRREVOCABLE y tradición que por medio de este instrumento se le hace, que se da por recibido del inmueble que se le donan como zona verde a su representada y que especialmente se ha descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran, que entre el donante y el donatario no puede existir parentezco alguno, y que lo donado se estima en un valor de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor JUAN UMAÑA SAMAYDA, por haber tenido a la vista a) Certificación de su credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha tres de Marzo del año dos mil nueve, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal del Concejo Municipal de esta ciudad para el período constitucional que inició el primero de mayo del año dos mil nueve y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil doce. b) Certificación del Acuerdo número QUINCE, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal de esta ciudad, señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, y por la Secretaria Municipal, Licenciada IRMA EVELYN LINARES DE GARCIA, extendida el día once de noviembre del presente año, en donde consta que en la pagina setecientos catorce del Libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal de esta ciudad llevá durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor Juan Umaña Samayoa; para celebrar la presente escritura a Así se expresaron los favor de la Alcaldía Municipal de esta ciudad. comparecientes a quines expliqué los efectos legales del presente instrumento, y leído que les hube integramente lo escrito, en un solo acto ininterrumpido, a presencia de los testigos señores Ruth Marlene Orellana Santos, de veintiseis años de edad, secretaria; y Ramón Alberto Calderón Hernández, de treinta y nueve años de edad, abogado; ambos de este domicilio, a quienes conozco y los identifico por medio de sus Respectivos Documentos Unicos de Identidad números cero uno cuatro nueve ocho dos seis siete- cero, y cero uno cero dos uno siete tres nueve- cero, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos juntamente con los testigos de solemnidad.- DOY FE. /// Ilegible /// Ilegible /// RACalderonH /// RMOS /// Luis Calderon M /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número cuarenta y seis frente, al folio número

cuarenta y siete vuelto, del LIBRO CUARENTA Y DOS DE MI PROTOCOLO, que caducará el día doce de octubre del año dos mil diez, para ser entregado A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los veintiocho dias del mes de noviembre del año dos mil nueve.





No. 3464358

RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION DONACION

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 15:43:39 horas, del día Seis de Enero del año Dos Mil Diez , en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

- 1 .- Matrícula 20202577-00000, con un área de 1,205.8400 metros cuadrados, ubicada en LOTIFICACION SAN RAFAEL ZONA VERDE, LOTIFICACION SAN RAFAEL, correspondiente a la ubicación geográfica de EL PANAL, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 2.
- , del documento de DONACION.

A Favor de:

1 .- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN; con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación Nº 200902025753 a las 15:11:43 horas del día Dieciocho de Diciembre del año Dos Mil Nueve . Santa Ana, Siete de Enero del año Dos Mil Diez .-



REGISTRADOR AUXILIAR



• • . -

	9	
•		



Un Teller Control, siruado en El Cambo di Panal, con cale actuara en apresentado de la 2,205.88 messas l'actuaras. Per la regiona di apries siguientes, de NORTE de Televari, findando con el faro e par poligono e, at Uniterife compuesto por treche de rectos, colindando con el poligono f, At 505.20 de la rectos, colindando con el poligono f, At 505.20 de la rectos, colindando con el poligono f. At 505.20 de la rectos, colindando con el poligono f. At 505.20 de la rectos de secreta de secreta de secreta de secreta de la con Félia de la rectora de secreta de



20202577-00000 Asiento 2

El Suscrito Registrador Auxiliar de la Unidad de la Primera Sección de Occidente de Santa Ana, HACE CONSTAR: Que se ha revisado el índice de propiedades de las oficinas del departamento de: SANTA ANA, y a favor de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN número de Identificación Tributaria: 0207-010611-002-4

Habiéndose encontrado el Inmueble descrito a continuación:

49.- Matrícula 20202577-00000, Dirección: LOTIFICACION SAN RAFAEL, ZONA VERDE, LOTIFICACION SAN RAFAEL, con un área de: 1,205.8400 metros cuadrados, de Naturaleza Rural, ubicado en EL PANAL, METAPAN, SANTA ANA, Folio Activo. De el cual, le corresponde el 100.00% de Derecho de Propiedad, Inscrito en el asiento 2.-